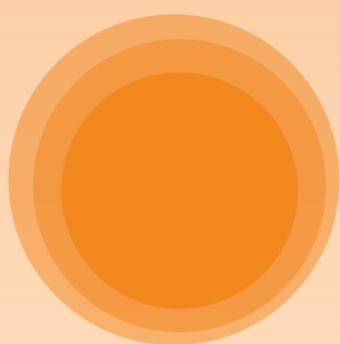


Guía de criterios para definir y catalogar espacios climáticos

Resumen



REDACCIÓN DE LA GUÍA

Equipo del CEAM:

- Khodayar Pardo, Samira
- Valiente Pardo, José Antonio
- Gavilà Lloret, Sara

Equip de TECH friendly:

- Martin Chicott, Isaac
- Perona Alonso, Maria
- Revert Esteve, Teresa

AGRADECIMIENTOS

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Generalitat Valenciana

CÓMO CITAR

Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (2026). *Guía de criterios para definir y catalogar espacios climáticos*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.21127073>

© Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.

Contenido

1. Prólogo	4
2. Introducción	6
3. Identificación de criterios	8
3.1. Matriz de relación de criterios sociales en espacios climáticos	9
3.2. Matriz de relación de criterios materiales en espacios climáticos	10
3.3. Matriz de relación de criterios funcionales y de gestión en espacios climáticos	11
4. Tipologías de espacios climáticos	13
4.1. Espacios interiores	14
4.2. Espacios exteriores	17
4.3. Itinerarios de confort térmico	18
5. Paso a paso: incorporación municipal a la Red de Espacios Climáticos de la CV	20
5.1. Fase 0. Preparación municipal	20
5.2. Fase 1. Tramitación electrónica (SIAC 'Catálogo de Espacios Climáticos')	22
5.3. Fase 2. Subsanación, aportaciones y resolución	23
5.4. Fase 3. Tras la inscripción: obligaciones prácticas que conviene sistematizar	23
5.5. Checklist rápido para el personal técnico municipal	24

1.

Prólogo

1. Prólogo

La Comunitat Valenciana afronta en pleno siglo XXI uno de los mayores retos de su historia reciente: la protección de la salud y el bienestar de su ciudadanía frente a los efectos cada vez más intensos y frecuentes de olas de calor, episodios de lluvias torrenciales y otros fenómenos meteorológicos adversos. En este contexto, surge de la necesidad de aplicar medidas que contribuyan a la adaptación de las ciudades ante olas de calor que permita crear, organizar y garantizar espacios seguros, accesibles y preparados para ofrecer refugio climático en cualquier circunstancia; un verdadero desafío.

El marco normativo de los espacios climáticos en la Comunitat Valenciana, viene regulado en el artículo 76 de la ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana "La Generalitat, debe impulsar, en colaboración con los ayuntamientos, una red de espacios de confort climático que se activarán durante los fenómenos meteorológicos adversos y temperaturas extremas" y en el Decreto 150/2025, de 14 de octubre, del Consell, por el que se crea la Red de Espacios Climáticos de la Comunitat Valenciana para la protección frente a temperaturas extremas por olas de calor.

El Decreto de Espacios Climáticos se concibe como una herramienta esencial para reforzar la resiliencia de nuestros municipios, con una visión social, ambiental y territorial integrada, que deben promover la inclusión, la convivencia y el uso equitativo del espacio público, reforzando la adaptación al clima mejorando la calidad de vida urbana.

A través de este decreto, la Generalitat no solo facilita la respuesta ante emergencias térmicas, sino que también se fomenta una cultura colectiva de cuidado, sostenibilidad y equidad, coherente con las directrices europeas y los compromisos multilaterales en materia de acción climática.

Este texto normativo representa, por tanto, un fortalecimiento de las políticas de adaptación y un paso decisivo hacia una Comunidad Valenciana más preparada para anticiparse y asegurar el bienestar presente y futuro de las personas.

Con la aprobación de esta norma, la Generalitat Valenciana consolida la Red de Espacios Climáticos como un instrumento clave para la adaptación a los impactos climáticos, reforzando la protección de la población y la resiliencia del territorio frente a los desafíos climáticos presentes y futuros.

Jorge Blanco Coll

Director general de Calidad y Educación Ambiental.

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

2.

Introducción

2. Introducción

En el contexto actual de emergencia climática, las ciudades afrontan un incremento de la frecuencia, intensidad y duración de los episodios de temperaturas extremas. Esta realidad exige reforzar las medidas de adaptación urbana con soluciones operativas, accesibles y territorialmente desplegables, capaces de reducir la exposición de la población y apoyar la respuesta local ante situaciones de riesgo.

En este marco, los **espacios climáticos** se definen como lugares públicos o de uso colectivo que reúnen condiciones ambientales y de funcionamiento adecuadas para que la ciudadanía pueda protegerse y descansar durante episodios de calor extremo. Estos pueden ser **interiores** (como bibliotecas, centros culturales o teatros) y **exteriores** (parques o jardines). Más allá de su función ambiental, deben promover la inclusión, la convivencia y el uso equitativo del espacio urbano, integrándose en una red municipal o supramunicipal que refuerce la adaptación y mejore la calidad de vida.

La experiencia de ciudades pioneras demuestra el valor estratégico de esta herramienta: Barcelona ha consolidado una red municipal de refugios climáticos que se mantiene y actualiza, y se han ido sumando otras como Bilbao, Murcia, Vitoria-Gasteiz o Madrid, con distintos niveles de madurez y cobertura.

En la Comunitat Valenciana, la figura se consolida normativamente a partir de la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, que establece la necesidad de impulsar, en colaboración con los ayuntamientos, una red de refugios climáticos y el correspondiente catálogo con las características que deben cumplir. En desarrollo de este mandato, se aprueba el [Decreto 150/2025, por el que se crea la Red de Espacios Climáticos de la Comunitat Valenciana](#), regulando su funcionamiento, activación y normas básicas.

Con este propósito, la [Guía de criterios para definir y catalogar espacios climáticos](#) se concibe como una herramienta teórico-técnica de apoyo a los municipios para definir, evaluar, adaptar y gestionar espacios existentes con el fin de incorporarlos al catálogo autonómico y facilitar su despliegue como red funcional. La Guía organiza la evaluación en tres dimensiones de criterios: sociales, materiales y funcionales/de gestión, y desarrolla tipologías de espacios interiores, exteriores e itinerarios de confort térmico como parte del sistema urbano de acceso y conexión.

Este resumen sintetiza el contenido esencial de la Guía para su uso por equipos técnicos municipales, facilitando:

- una comprensión rápida de la figura de espacio climático y su encaje normativo;
- una lectura operativa de los criterios mínimos y recomendaciones de calidad;
- una visión resumida de las principales tipologías y su potencial de activación.
- y una orientación para la toma de decisiones (diagnóstico, priorización de mejoras y preparación para el registro en el catálogo autonómico).

3.

Identificación de criterios

3. Identificación de criterios

La Guía plantea que, para poder evaluar e incorporar espacios urbanos al Catálogo de Espacios Climáticos de la Generalitat Valenciana, es imprescindible disponer de criterios claros, verificables y homogéneos, capaces de asegurar un mínimo común de calidad, el acceso equitativo (con el foco sobre la población vulnerable) y la coherencia con políticas locales de adaptación y salud ambiental.

Para facilitar el trabajo técnico municipal, los criterios se agrupan en tres dimensiones (con factores específicos por dimensión): sociales, materiales y funcionales/de gestión.

A. Criterios sociales

Los criterios sociales garantizan que el espacio sea utilizado realmente ya que no basta con que cumpla técnicamente: debe resultar seguro, inclusivo y no hostil, especialmente para colectivos con mayor vulnerabilidad.

B. Criterios materiales

Los criterios materiales se refieren a la idoneidad física, ambiental y funcional del espacio (y su entorno inmediato) para proporcionar protección climática efectiva.

C. Criterios funcionales y de gestión

Estos criterios determinan si el espacio funciona operativamente como infraestructura de protección climática: disponibilidad temporal, activación en riesgo o gratuidad, entre otros.

3.1. Matriz de relación de criterios sociales en espacios climáticos

Criterio social	Dimensión central	Objetivo en espacios climáticos	Aspectos espaciales clave (interiores)	Aspectos espaciales clave (exteriores)
Seguridad	Protección física y percepción subjetiva de seguridad	Garantizar que el espacio sea usado, evitando evitación por miedo o inseguridad, especialmente en grupos vulnerables	Iluminación homogénea; permeabilidad visual; recorridos claros; ausencia de rincones; señalización comprensible; accesos visibles; personal o presencia institucional	Iluminación uniforme; visibilidad total; vitalidad urbana; mezcla de usos; proximidad a itinerarios consolidados; ausencia de zonas aisladas; fachadas activas; tránsito peatonal regular
Perspectiva de género	Equidad en usos, cuidados, seguridad y movilidad; inclusión de mujeres y diversidades de género	Promover espacios seguros, de igualdad, no hostiles y accesibles frente a desigualdades de género, identidades LGTBIQ+ y cuidados	Espacios de lactancia y cuidados integrados; baños accesibles, seguros y no segregados rigidamente; señalética multilingüe; visibilidad; mobiliario adecuado para tareas de acompañamiento	Accesos múltiples y visibles; rutas claras; mobiliario diverso; supervisión visual; conexión con transporte y equipamientos de cuidado; entornos no hostiles ni estigmatizantes
Enfoque generacional	Adaptación a necesidades del ciclo vital (infancia-vejez) y a unidades familiares	Permitir uso simultáneo, solidario, autónomo y seguro de personas de todas las edades (modelo 8-80)	Circulaciones amplias y accesibles; rampas y ascensores; superficies antideslizantes; bancos de distintas alturas; salas multiuso; puntos de hidratación accesibles;	Sombra natural/artificial; itinerarios sombreados y accesibles; estancialidad segura; zonas de baja y alta actividad bien distribuidas; control de tráfico; supervisión sencilla
Perspectiva interseccional	Superposición de vulnerabilidades (salud, movilidad, origen, discapacidad, identidad)	Reducir desigualdades acumuladas garantizando equidad, autonomía, accesibilidad total, claridad espacial y ausencia de discriminación	Accesibilidad física, sensorial y cognitiva; <i>wayfinding</i> universal (Navilens, señalética clara); zonas de descanso cercanas a accesos; espacios tranquilos; orientación intuitiva; ambiente emocionalmente seguro	Eliminación de barreras físicas y culturales; señalización multicanal; bancos accesibles; rutas sombreadas; ausencia de puntos inseguros; iluminación uniforme; integración de personas con múltiples vulnerabilidades

Tabla 1. Matriz de relación de criterios sociales en espacios climáticos. Fuente: elaboración propia

3.2. Matriz de relación de criterios materiales en espacios climáticos

Criterio Material	Dimensión central	Objetivo en espacios climáticos	Aspectos espaciales clave (interiores)	Aspectos espaciales clave (exteriores)
Localización	Proximidad, conectividad y equidad territorial	Garantizar que el espacio sea accesible a pie (<10 min) mediante itinerarios accesibles, continuos y confortables	Conexión directa con accesos accesibles, transporte público y equipamientos centrales; integración con zonas estanciales y servicios	Inserción en la red peatonal accesible; proximidad a barrios vulnerables; conexión con corredores verdes, transporte público y centralidades
Accesibilidad	Accesibilidad universal (física, sensorial, cognitiva y lingüística)	Asegurar el uso autónomo, seguro y no discriminatorio del espacio por todas las personas	Cota cero o rampas reguladas; itinerarios y ascensores accesibles; aseo adaptado; señalización clara y multicanal	Itinerarios peatonales accesibles; rampas reguladas; pavimentos estables y drenantes; señalización táctil; mobiliario y fuentes accesibles
Confort térmico	Regulación ambiental y microclimática	Garantizar que el espacio mantenga condiciones térmicas saludables durante episodios de calor	Temperatura operativa 23–27 ° C; humedad 40–60 %; ventilación suficiente; aplicación de estrategias pasivas; control solar	Generación de sombra natural o artificial; arbolado adaptado; NDVI >=0,4 en espacios verdes; materiales de baja inercia térmica; elementos refrescantes; superficies permeables
Confort acústico	Control del ruido ambiental	Favorecer el descanso, la socialización y la permanencia sin molestias acústicas	Niveles LAeq < 40–50 dBA; control de reverberación; aislamiento de equipos ruidosos; materiales absorbentes	Niveles LAeq < 50–55 dBA; selección de zonas alejadas de tráfico intenso y vegetación densa
Adaptabilidad y usos compatibles	Flexibilidad espacial y compatibilidad funcional	Permitir que los espacios existentes funcionen como espacios sin comprometer su uso principal	Selección de salas compatibles; intervenciones pasivas de mejora térmica; revisión de aforos según DB-SI; reorganización temporal de usos	Integración de sombra, agua y mobiliario; soluciones reversibles; estructuras ligeras o urbanismo táctico
Servicios básicos	Dotación mínima para la permanencia segura	Garantizar una estancia cómoda, digna y no condicionada al consumo	Agua potable; mobiliario variado y accesible; aseos; wifi; puntos de carga; botiquín en ausencia de personal	Agua potable accesible; mobiliario en sombra; aseos públicos accesibles; iluminación adecuada; elementos de estancia activa; equipamientos temporales

Tabla 2. Matriz de relación de criterios materiales en espacios climáticos . Fuente: elaboración propia

3.3. Matriz de relación de criterios funcionales y de gestión en espacios climáticos

Criterio Material	Dimensión central	Objetivo en espacios climáticos	Aspectos espaciales clave (interiores)	Aspectos espaciales clave (exteriores)
Titularidad	Garantía de acceso público, gratuidad y responsabilidad administrativa	Asegurar que el espacio sea accesible, reconocible y disponible para toda la ciudadanía sin restricciones de uso	Priorizar titularidad pública; en caso de espacios privados, establecer convenios que garanticen acceso gratuito, mantenimiento, accesibilidad y condiciones mínimas	Titularidad pública
Horario de funcionamiento	Disponibilidad temporal adecuada a la demanda y a los momentos de mayor riesgo	Garantizar acceso en las horas de mayor exposición térmica y durante episodios críticos	Ajustar horarios a temperaturas extremas; apertura en fines de semana y festivos; ampliación de horario en emergencias mediante refuerzos	Horarios ampliables; apertura en franja 12:00–18:00; ampliaciones nocturnas cuando sea necesario; activación de áreas específicas durante emergencias
Períodos de activación	Alineación con marcos oficiales de alerta climática	Activar los espacios coincidiendo con la aparición de riesgos meteorológicos extremos	Sincronizar activación con Programa CV de Exceso de Temperaturas, Plan Nacional, avisos AEMET y Protección Civil; permitir activación flexible por episodio	Activación habitual entre: 15 mayo – 30 septiembre (CV) o 1 junio – 15 septiembre (estatal)

Tabla 3. Matriz de relación de criterios funcionales y de gestión en espacios climáticos. Fuente: elaboración propia

4.

**Tipologías de
espacios
climáticos**

4. Tipologías de espacios climáticos

Este apartado del resumen sintetiza las tipologías recogidas en la Guía, organizadas en:

A. Espacios interiores

Se trata, en la mayoría de los casos, de equipamientos públicos o privados de uso colectivo, que ya cuentan con infraestructuras básicas como climatización, aseos, mobiliario y personal. Su incorporación como espacio climático no suele requerir grandes inversiones.

B. Espacios exteriores

Constituyen la infraestructura verde y pública de confort térmico de las ciudades, siendo en su mayoría espacios de titularidad pública. Son los lugares donde la ciudadanía permanece, se relaciona y desarrolla su vida cotidiana al aire libre, y su adecuación frente a los episodios de calor extremo es clave para garantizar un entorno urbano más habitable.

C. Itinerarios de confort térmico

Los itinerarios de confort térmico desempeñan un papel clave dentro de la red de espacios climáticos: permiten acceder a los espacios, pero también funcionar por sí mismos como espacios de protección climática, ofreciendo sombra, descanso, orientación y seguridad durante el desplazamiento cotidiano.

Niveles orientativos de ajuste e inversión

La Guía propone una clasificación práctica en tres niveles para estimar el tipo de adecuación necesaria lo que resulta muy útil en la planificación municipal y priorización presupuestaria:

Nivel 1: ajustes menores (por ejemplo: señalización específica y disponibilidad de agua potable).

Nivel 2: Nivel 1 + adecuación de mobiliario y elementos de ocio/estancia.

Nivel 3: Nivel 2 + ampliación de horarios (recomendable) y refuerzo de personal/gestión.

En las páginas siguientes se detallan las principales tipologías de espacios susceptibles de formar parte de la red de espacios climáticos, con sus características, potencialidades y criterios para su adaptación.

4.1. Espacios interiores

Centros culturales	
Qué son / potencial:	Equipamientos culturales con estancias amplias, climatización y accesibilidad; distribuidos en centralidades o barrios, favoreciendo la proximidad.
Titularidad:	Principalmente pública municipal, aunque pueden existir centros de titularidad privada (asociaciones/fundaciones).
Ajustes clave:	Habilitar una zona específica si hay programación que limite el acceso; valorar flexibilización de horarios en olas de calor (especialmente fines de semana).
Inversión orientativa:	Nivel 1

Tabla 4. Centro culturales: ficha resumen.

Bibliotecas	
Qué son / potencial:	Espacios tranquilos y confortables, con climatización, favorecen estancia prolongada; suelen contar con wifi y, a veces, carga de dispositivos; buena capilaridad barrial.
Titularidad:	Principalmente pública municipal, aunque pueden existir centros de titularidad privada.
Ajustes clave:	Compatibilizar uso en picos de ocupación (exámenes); garantizar acceso libre a la zona de refugio sin exigir carné/registro; valorar ampliación horaria en episodios extremos.
Inversión orientativa:	Nivel 1

Tabla 5. Bibliotecas: ficha resumen.

Equipamientos deportivos	
Qué son / potencial:	Pabellones, gimnasios y otras instalaciones con espacios amplios, ventilación, aseos/vestuarios/duchas; buena distribución territorial.
Titularidad:	Mayoritariamente pública municipal, aunque pueden existir centros de titularidad privada.
Ajustes clave:	Habilitar zonas de descanso (graderíos, vestíbulos, pasillos amplios) sin interferir actividad; facilitar acceso libre a la zona de refugio; flexibilizar horarios en momentos de calor extremo.
Inversión orientativa:	Nivel 2

Tabla 6. Equipamientos deportivos: ficha resumen.

Centros cívicos	
Qué son / potencial:	Equipamientos de proximidad (participación social, talleres, reuniones, servicios de barrio), con salas polivalentes y vestíbulos; accesibles y muy reconocibles por la población.
Titularidad:	Mayoritariamente pública municipal
Ajustes clave:	Asegurar que al menos una sala/zona común quede disponible como estancia; valorar ampliación en fines de semana durante olas de calor.
Inversión orientativa:	Nivel 1

Tabla 7. Centros cívicos: ficha resumen.

Mercados municipales	
Qué son / potencial:	Equipamientos de proximidad con gran afluencia y centralidad; suelen ser edificios cubiertos/ventilados (a veces climatizados) y refuerzan seguridad por presencia constante de personas.
Titularidad:	Principalmente pública municipal
Ajustes clave:	Habilitar zonas comunes de descanso separadas de los flujos y de los puestos, teniendo en cuenta que el problema habitual es un uso concentrado en horario de mañana, por lo que conviene valorar mantener accesible la zona de refugio durante las horas centrales del día.
Inversión orientativa:	Nivel 3 (incluye ampliación horaria y refuerzo de personal).

Tabla 8. Mercados municipales: ficha resumen.

Estaciones de transporte	
Qué son / potencial:	Nodos de movilidad con superficies cubiertas, salas de espera y a menudo climatización/ventilación mecánica; estrategias para población en tránsito.
Titularidad:	Principalmente pública multinivel
Ajustes clave:	Ampliar/adecuar mobiliario de descanso; garantizar aseos gratuitos (en algunas estaciones son de pago); ubicar zonas de descanso fuera de colas y flujos principales.
Inversión orientativa:	Nivel 2.

Tabla 9. Estaciones de tren: ficha resumen.

Universidades	
Qué son / potencial:	Campus con edificios climatizados y espacios comunes; oportunidad relevante en universidades públicas por su escala, dotación y conexión en transporte.
Titularidad:	Públicas y privadas
Ajustes clave:	Asegurar apertura parcial en periodos no lectivos/olas de calor (bibliotecas, vestíbulos, salas); evitar interferencias con docencia/exámenes delimitando zonas específicas.
Inversión orientativa:	Nivel 2.

Tabla 10. Universidades: ficha resumen.

Templos y centros de culto	
Qué son / potencial:	Edificios con gran inercia térmica, ambientes silenciosos y espacios amplios (a veces con bancos); suelen estar bien distribuidos y con horarios extensos.
Titularidad:	Titularidad privada perteneciente a confesiones religiosas o entidades vinculadas
Ajustes clave:	Acuerdos con entidades para horarios/condiciones; habilitar zona de descanso sin interferir con culto; asegurar acceso gratuito/no discriminatorio y, si es posible, dotación de agua/aseos.
Inversión orientativa:	Nivel 2.

Tabla 11. Templos y centros de Culto ficha resumen.

Ayuntamientos y dependencias administrativas	
Qué son / potencial:	Edificios institucionales de referencia, con climatización estable, espacios de espera/vestíbulos; personal municipal facilita supervisión y atención a vulnerables.
Titularidad:	Públicos
Ajustes clave:	Delimitar zona específica distinta de la atención administrativa; si fuera posible, ampliar horario en episodios extremos (especialmente municipios con horario solo de mañana).
Inversión orientativa:	Nivel 3.

Tabla 12. Ayuntamientos y dependencias administrativas: ficha resumen.

Teatros	
Qué son / potencial:	Equipamientos culturales con climatización y butacas/vestíbulos adecuados para estancia prolongada; pueden ser entornos tranquilos.
Titularidad:	Públicos, mixtos, privados
Ajustes clave:	Ampliar horarios más allá de funciones (voluntario); habilitar espacios de estancia fuera de colas y accesos.
Inversión orientativa:	Nivel 3.

Tabla 13. Teatros: ficha resumen.

Centros comerciales	
Qué son / potencial:	Grandes espacios climatizados, amplios pasillos y zonas de descanso; horarios amplios, incluso nocturnos; "refugio térmico" ya interiorizado socialmente.
Titularidad:	Privados
Ajustes clave:	Garantizar acceso gratuito a zonas comunes sin consumo; habilitar vestíbulos/halls como zonas de estancia compatible.
Inversión orientativa:	Nivel 1.

Tabla 14. Centros comerciales: ficha resumen.

4.2. Espacios exteriores

Nota técnica de elegibilidad para zonas verdes:

La Guía recoge como criterio mínimo para espacios verdes susceptibles de actuar como espacio climático un NDVI > 0,4 y superficie vegetal > 0,5 ha.

Parques y jardines	
Potencial:	Reguladores microclimáticos (vegetación, arbolado, superficies verdes), mejoran confort y calidad del aire; normalmente gratuitos.
Ajustes clave:	Reforzar agua (consumo y refrigeración ambiental: nebulización/riego vespertino), asegurar accesibilidad universal y mobiliario diverso en sombra.
Requerimientos de vegetación:	NDVI > 0,4 y superficie vegetal > 0,5 ha.
Inversión orientativa:	Nivel 1.

Tabla 15. Parques y jardines: ficha resumen.

Supermanzanas	
Potencial:	Ámbito urbano pacificado con vegetación, sombra y zonas de estancia; alta proximidad residencial y usos cotidianos.
Ajustes clave:	Aumentar sombra en estancias, reforzar sistemas activos de agua potable y de refrigeración ambiental (riego/nebulización), incorporar mobiliario cómodo en sombra.
Requerimientos de vegetación:	–
Inversión orientativa:	Nivel 1

Tabla 16. Supermanzanas: ficha resumen.

Jardines botánicos	
Potencial:	Alta densidad vegetal y agua; microclima fresco; recorridos de paseo/descanso, entorno seguro y educativo.
Ajustes clave:	Si el acceso es de pago, habilitar áreas o franjas gratuitas en episodios extremos; asegurar accesibilidad universal en itinerarios.
Requerimientos de vegetación:	NDVI > 0,4 y superficie vegetal > 0,5 ha
Inversión orientativa:	Nivel 1

Tabla 17. Jardines botánicos: ficha resumen.

4.3. Itinerarios de confort térmico

Nota técnica sobre los itinerarios de confort térmico:

La Guía recoge como referencia que se considera que un itinerario cumple esa función si alcanza niveles de sombra efectiva del 60–80 % en horas centrales (aprox. 12:00–18:00 en verano).

Criterios técnicos para su diseño/validación	
Accesibilidad y sección mínima:	Itinerario peatonal accesible con anchura libre mínima 1,80 m y continuidad en toda su longitud (permite cruce/giro con sillas de ruedas, carritos, ayudas técnicas, etc.).
Sombra estructural (natural o artificial):	Incorporar sombra homogénea (arbolado, toldos, pérgolas, marquesinas, velas de sombra), evitando tramos expuestos; en puntos críticos, soluciones desmontables (velas/nebulización) sin comprometer el paso accesible.
Pavimentos y materiales:	Evitar materiales reflectantes o acumuladores de calor; priorizar acabados claros y mates; integrar pavimento táctil (guía/advertencia) con texturas diferenciadas y alto contraste, enrasado con el resto del pavimento.
Mobiliario y agua (condición de permanencia):	Bancos: disponer puntos de descanso a lo largo del recorrido; al menos 1/5 accesible (altura 40–45 cm, respaldo, reposabrazos y espacio lateral de aproximación 1,50 m). Fuentes: necesarias para hidratación; criterios de accesibilidad (grifo 80–90 cm, espacio libre inferior 70 cm, maniobrabilidad frontal 1,50 m de diámetro).

Tabla 18. Criterios técnicos para su diseño/validación: ficha resumen.

Reglas de sombra por morfología urbana	
Calles (base del sistema):	Recomendación de $\geq 60\%$ de sombra efectiva en tramos de paso y acercarse a 80% en pequeñas áreas de estancia (bancos, accesos, ensanchamientos). Se sugiere sombra artificial ligera (toldos/velas) como solución reversible en calles con poco espacio para vegetación.
Avenidas (más expuestas):	Al menos 60% de sombra efectiva en recorrido peatonal en horas centrales, reforzando hasta valores cercanos a 80% en zonas de estancia/espera (paradas, bancos, medianas).
Itinerarios peatonales no asociados a la red viaria rodada	Rutas peatonales segregadas del tráfico, tales como: caminos en parques, corredores verdes, galerías comerciales, soportales y pasajes urbanos. En itinerarios cubiertos (galerías, soportales, pasajes subterráneos): se recomienda 100% de sombra efectiva. Para itinerarios abiertos (parques y corredores verdes): mantener entre 60–80% de sombra efectiva, mediante combinación de sombra natural y/o artificial, garantizando continuidad, seguridad e iluminación del itinerario.
Puntos críticos (cruces y espera semafórica):	Recomendación de sombra artificial (toldos retráctiles, marquesinas ligeras, estructuras textiles automatizadas) que proteja durante la espera sin interferir con visibilidad ni seguridad vial; las paradas de transporte son puntos prioritarios de marquesinas/sombra.

Tabla 19. Reglas de sombra por morfología urbana: ficha resumen.

5. Paso a paso: incorporación municipal a la Red de Espacios de la CV

5. Paso a paso: incorporación municipal a la Red de Espacios Climáticos de la CV

Con el fin de facilitar una implantación homogénea y operativa, la Guía organiza el proceso de incorporación en fases sucesivas, que permiten avanzar desde la preparación interna y la verificación de criterios mínimos, hasta el registro oficial y la gestión posterior del espacio dentro de la Red.

Este enfoque por fases permite adaptar el procedimiento a la diversidad de realidades municipales, asegurar la coherencia con el marco normativo vigente y garantizar que los espacios inscritos cumplen una función real de protección climática, accesible y sostenida en el tiempo.

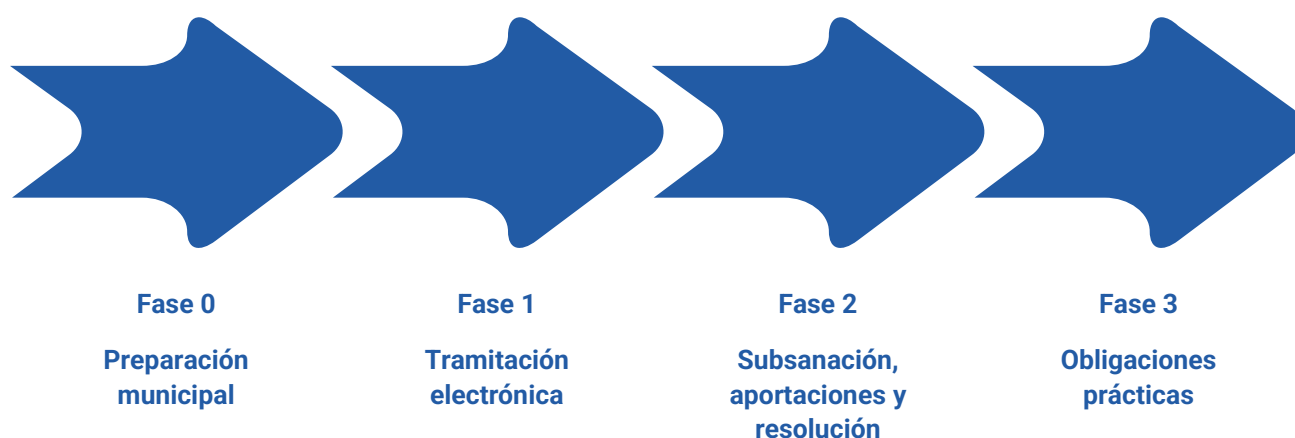


Figura 1. Fases del proceso municipal de incorporación a la Red de Espacios Climáticos de la Comunitat Valenciana.

5.1. Fase 0. Preparación municipal

Esta fase corresponde al trabajo previo interno del ayuntamiento y tiene como objetivo identificar y validar los espacios candidatos antes de iniciar la tramitación. Incluye la selección y priorización de espacios, la comprobación de los requisitos mínimos exigibles y la preparación de la información técnica y administrativa necesaria.

Paso 0.1 – Selección preliminar de espacios

- Identificar equipamientos/espacios candidatos (interiores y/o exteriores) y verificar que son de titularidad municipal o de acceso público (si hay privados, se gestionaría con convenio).
- Priorizar por proximidad a población vulnerable, distribución territorial y disponibilidad horaria (criterio de planificación recomendado en la Guía).

Paso 0.2 – Comprobación de requisitos mínimos exigibles

Antes de tramitar, es necesario confirmar que el/los espacios pueden cumplir, como mínimo, con estas condiciones operativas del procedimiento autonómico:

- Apertura durante la alerta sanitaria por temperaturas extremas (según el Programa autonómico de prevención por altas temperaturas), para acoger a la ciudadanía mientras dure la alerta.
- Distintivo normalizado visible en la entrada y difusión del horario de apertura del espacio.
- Dotaciones básicas: además de confort térmico de protección, deben ofrecer agua potable, zona(s) de descanso y aseo(s) (aplicable a interiores y exteriores).
- Si el espacio requiere elementos flexibles (como toldos, difusores, etc.), garantizar que se mantienen activos y operativos durante los avisos.
- Si es interior: el confort térmico puede acreditarse con certificado de bienestar térmico, certificado de eficiencia energética o equivalente.
- Si es exterior: debe garantizar una reducción efectiva de la temperatura mediante la combinación de vegetación, sombra y superficies permeables. A efectos del procedimiento, se establecen umbrales mínimos para zonas verdes ($NDVI > 0,4$ y superficie vegetal acumulada $> 0,5$ ha), así como la disponibilidad de agua potable y mobiliario adecuado para la estancia.

Nota técnica

Aunque la Guía desarrolla criterios más amplios (sociales, materiales y de gestión), este paso 0.2 es el mínimo de entrada para evitar registros que luego no puedan sostenerse operativamente.

Paso 0.3 – Completar el formulario

Para cada espacio que se vaya a registrar, preparar previamente:

- Nombre del espacio climático
- Localización: dirección del espacio climático propuesto, con georreferenciación precisa mediante coordenadas UTM (ETRS89, huso 30; X e Y)
- Horarios de apertura y cierre
- Protocolo de actuación (qué se hace cuando hay alerta: apertura, control de aforo, atención básica, etc.)
- Plan de mantenimiento (especialmente si hay elementos flexibles o instalaciones que sostienen el confort)
- Caracterización sintética del espacio climático, en coherencia con los criterios de la Guía, incluyendo la identificación de los elementos pasivos (vegetación, arbolado, sombra estructural, materiales permeables, etc.) y, en su caso, de los elementos activos de acondicionamiento térmico, así como su contribución al confort, la estancia y el uso seguro del espacio
- Datos de la persona responsable: nombre, teléfono, email
- Titularidad (pública/privada), accesible (sí/no) y si admite animales de compañía (sí/no)

Paso 0.4 – Acuerdo del Pleno

Para entidades locales, debe adjuntarse el certificado del acuerdo de adhesión aprobado en el Pleno.

5.2. Fase 1. Tramitación electrónica (SIAC 'Catálogo de Espacios Climáticos')

Esta fase corresponde a la formalización administrativa de la incorporación de los espacios climáticos al Catálogo autonómico. Incluye el acceso al procedimiento electrónico, la identificación y firma de la solicitud, la cumplimentación de los formularios y la aportación de la documentación obligatoria.

Paso 1.1 – Acceso al procedimiento oficial

La presentación se realiza exclusivamente por medios electrónicos, a través del procedimiento SIAC 'Catálogo de Espacios Climáticos' (procedimiento de adhesión y separación). Enlace al procedimiento de adhesión de la Red de Espacios Climáticos: [sede GVA](https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G107420)¹

Paso 1.2 – Asegurar identificación y firma electrónica

La persona que tramita debe disponer de firma electrónica:

- Certificado cualificado de representante de entidad (habitual en ayuntamientos) o certificado de ciudadanía si aplica, emitidos por ACCV, o bien cualquier sistema admitido por la sede electrónica.

Paso 1.3 – Representación (si tramita una persona en nombre del Ayuntamiento)

Si se tramita 'en representación' del Ayuntamiento, como puede ser personal técnico en nombre de la entidad, se puede gestionar la representación mediante el Registro de Representantes de la ACCV.

Paso 1.4 – Cumplimentar y firmar la solicitud (con anexos integrados)

En el formulario de solicitud ya van integrados los Anexos I (Solicitud), II (Declaraciones responsables) y III (Ficha descriptiva del espacio climático).

En la práctica, esto implica:

- Rellenar datos de identificación del ayuntamiento y notificaciones.
- Marcar/firmar las declaraciones responsables.
- Incluir la ficha con los datos de cada espacio (nombre, horarios, protocolo, mantenimiento, accesibilidad, UTM, etc.).

Paso 1.5 – Adjuntar documentación obligatoria y registrar electrónicamente la solicitud

- Adjuntar el certificado del acuerdo del Pleno (adhesión a la Red).
- Completar la presentación autenticada en sede. La tramitación es telemática y no procede el pago de ninguna tasa.

¹ https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G107420

5.3. Fase 2. Subsanación, aportaciones y resolución

Durante esta etapa, la Conselleria revisa la solicitud presentada, puede requerir subsanaciones o documentación complementaria y dicta la resolución correspondiente.

Paso 2.8 – Atender requerimientos telemáticos

Los requerimientos se realizan también de forma electrónica. Cualquier subsanación o documentación adicional se presenta por el mismo canal del procedimiento.

Paso 2.9 Subsanación

Si falta información o documentación, se concede un plazo de 10 días hábiles para subsanar; si no se subsana, se puede tener por desistida la solicitud (con archivo del expediente).

Paso 2.10 Alegaciones/aportación

Durante la tramitación, el procedimiento contempla la posibilidad de aportar documentación o presentar alegaciones conforme al marco general de procedimiento administrativo.

Paso 2.11 Resolución

- Plazo máximo: 3 meses desde la entrada en el registro electrónico de la dirección general competente en cambio climático.
- Silencio administrativo: estimatorio (si vence el plazo sin notificación, se puede entender estimada).
- Recurso: procede alzada.

5.4. Fase 3. Tras la inscripción: obligaciones prácticas que conviene sistematizar

Tras la resolución favorable del procedimiento, se inicia la fase operativa orientada a garantizar que los espacios inscritos cumplen de forma real y sostenida su función de protección climática.

Para el ayuntamiento es clave cerrar el registro con un paquete mínimo de despliegue:

Paso 3.12 – Señalización y comunicación

Una vez inscrito el espacio en el Catálogo, el ayuntamiento debe colocar el distintivo normalizado de espacio climático en la entrada, en un lugar claramente visible. El distintivo es facilitado por la Conselleria (mediante descarga oficial), siendo responsabilidad de la entidad titular su correcta instalación y mantenimiento. Asimismo, deben hacerse públicos los horarios de apertura del espacio, incluyendo, en su caso, las ampliaciones previstas durante episodios de alerta.

Paso 3.13 – Activación operativa durante alertas

La entidad titular del espacio asume el compromiso de apertura efectiva durante los periodos de alerta por temperaturas extremas, conforme al marco autonómico de prevención. Esta garantía no se limita a la apertura del espacio, sino que implica que las dotaciones básicas declaradas (agua potable, zonas de descanso y aseos, entre otros) estén realmente disponibles y en

condiciones de uso durante la activación. En aquellos casos en los que el confort dependa de elementos flexibles o temporales (toldos, velas, difusores u otros), estos deberán mantenerse activos mientras dure el aviso.

Paso 3.14 – Mantenimiento y continuidad

El ayuntamiento debe asegurar el mantenimiento continuado de los elementos incluidos en la solicitud y necesarios para cumplir los requisitos del espacio climático, tanto pasivos como activos. El alcance del mantenimiento se circunscribe a los elementos declarados y evaluados en la ficha descriptiva, garantizando que el espacio mantiene las condiciones de confort y uso previstas durante los episodios de alerta. Estas condiciones pueden ser objeto de verificación por parte de la Conselleria, en el marco de sus funciones de seguimiento del Catálogo.

5.5. Checklist rápido para el personal técnico municipal

Para presentar una solicitud de adhesión a la red de espacios climáticos de la GVA se debe tener previamente:

Antes de iniciar la tramitación (Fase 0. Preparación municipal):

- ☐ Espacio(s) seleccionados y verificados con requisitos mínimos (apertura en alerta, agua/aseo/descanso, etc.)
- ☐ Datos preparados por espacio: nombre, localización, horarios, protocolo, mantenimiento, responsable, accesibilidad, mascotas, UTM X/Y
- ☐ Certificado del acuerdo del Pleno de adhesión listo para adjuntar
- ☐ Firma electrónica/representación (ACCV o sistema admitido) operativa

Durante la tramitación electrónica (Fases 1 y 2):

- ☐ Solicitud telemática registrada (sin tasa) y seguimiento de notificaciones
- ☐ Subsanciones atendidas en plazo (10 días hábiles si se requiere)
- ☐ Señalización/distintivo y operación en alerta aseguradas tras la inscripción

Tras la inscripción en el Catálogo (Fase 3):

- ☐ Distintivo normalizado instalado en la entrada del espacio y horarios comunicados
- ☐ Activación operativa garantizada durante episodios de alerta, con dotaciones básicas disponibles
- ☐ Mantenimiento y continuidad asegurados de los elementos declarados, durante los periodos de activación

